
LIZETH ANDREA RIAÑO GALLEGO
ABOGADA

Señor.

JUEZ CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI – VALLE.

E.

S.

D.

Proceso: Sucesión.

Demandante: María Gema López Tonguino.

Causante: AMPARO DEL ROSARIO LOPEZ TONGUINO

Radicación No.: 2022-00436-00.

LIZETH ANDREA RIAÑO GALLEGO, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.144.165.072 de Cali – Valle, provista con Tarjeta Profesional No. 313.536 del C.S.J, obrando en mi calidad de curadora ad litem de la heredera Piedad Cecilia López Tonguino, me permito solicitarle a su despacho el repudio de la herencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 492 del Código General de Proceso.

Del señor Juez, atentamente.



LIZETH ANDREA RIAÑO GALLEGO.